Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Valtierra

CUEVAS DE VALTIERRA	
Descripción	Aprovechamiento de las cuevas de Valtierra.
Finalidades y usos	Resolver las adjudicaciones de aprovechamiento de cuevas y gestionar el cobro del canon de las mismas.
Categoría de personas interesadas	Personas solicitantes
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes,
Soporte utilizado en la recogida	Conversación oral, telefónica, impreso de inscripción.
Salidas de datos	No están previstas
Transmisiones internacionales	No están previstas

Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas municipales de la Entidad Local

Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Legitimación para el tratamiento:

RGPD: art 6-1-a, tratamiento con consentimiento

RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- LEY FORAL 6/1990, DE 2 JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA. (BON, nº84, de 13 de julio de 1990)

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO	
IDENTIFICATIVOS	
Nombre /Apellidos	
DNI/NIF	
Dirección	
Teléfono.	
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	
Datos de familia	
ECONÓMICO FINANCIERO	
Datos bancarios	